



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 JUN 2017

RES. H. N° 0636/17

Expte. N° 4478-17

VISTO:

El Oficio elevado por la Dra. María Zenteno Day, Secretaria del Juzgado Federal N° 1 de Salta – Secretaría N° 1 en relación a la causa COMUNIDAD CARAPARI y otros C/ REFINERÍA DEL NORTE S.A, CONTA SRL y SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN – DAÑOS Y PERJUICIOS”, Expte N° FSA 110000036/2005; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Oficio se solicita información en relación a profesionales de la Facultad de Humanidades que pueden realizar la prueba arqueológica ofrecida por las Comunidades Indígenas actoras y solventar los gastos que dicha tarea represente;

Que la Escuela de Antropología propone la designación de las Licenciadas Norma Naharro y Mónica Flores Klarik;

Que desde Decanato se ha dispuesto el reconocimiento de pasajes y viáticos a las docentes mencionadas en el considerando anterior y que dicho trámite se encauza por cuerda separada a las presentes actuaciones;

Que corresponde emitir el instrumento legal correspondiente;

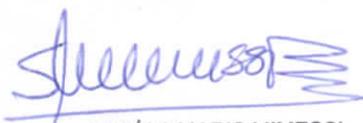
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a las Licenciadas Norma Naharro y Mónica Flores Klarik como representantes de la Facultad de Humanidades para realizar prueba arqueológica en la causa COMUNIDAD CARAPARI y otros C/ REFINERÍA DEL NORTE S.A, CONTA SRL y SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN – DAÑOS Y PERJUICIOS”, Expte N° FSA 110000036/2005, tramitada por ante el Juzgado Federal N° 1 de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE a las docentes mencionadas, Juzgado Federal N° 1 – Secretaría N° 1, Escuela de Antropología, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Secretaría Administrativa y publíquese en el Boletín Oficial.


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa